

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta

R-CDNAT-2017-611

Salta, 27 de noviembre de 2017

EXPEDIENTE N° 23.307/17

VISTO:

La nota de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que en la nota enviada por la SPU - firmada por Mónica Marquina - al Sr. Rector se realiza una serie de consideraciones respecto al grado de cumplimiento, por parte de la Universidad, del convenio firmado entre la SPU y la Universidad N° 1031/12 y del Acta Complementaria N° 1257/14.

Que la nota indica que el Acta no está vigente, por cuanto la carrera de IRN y MA no logró la acreditación.

Que el convenio 1031/12 finaliza en diciembre del corriente año y que los informes producidos al respecto no han sido satisfactorios.

Que se deduce de lo mencionado anteriormente que a la fecha, como efecto, se produce la no consolidación de los cargos docentes incluidos en el acta complementaria.

Que la carrera IRN y MA de Orán ha entrado en agosto - nuevamente - en un proceso tendiente a su acreditación y posterior validez nacional del título de Ingeniero en Recursos Naturales y Medio Ambiente, proceso cuyo vencimiento opera en marzo de 2018.

Que este Cuerpo - constituido en comisión - produjo su dictamen a fs. precedente y con fecha 21 de noviembre de 2017;

Que este Consejo Directivo - en sesión extraordinaria del 21 de noviembre de 2017 - aprobó el dictamen mencionado en el párrafo anterior y dispuso la suscripción de ésta en los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar a todos los actores involucrados el máximo esfuerzo para subsanar las falencias indicadas en las resoluciones R-CONEAU 160/16 y R-CONEAU 127/17.

ARTICULO 2°.- Manifestar la preocupación de la Facultad de Ciencias Naturales frente a la situación actual y a futuro de la carrera IRN y MA, solicitando el apoyo del Consejo Superior para todas las acciones tendientes a mantener la carrera en la Sede Orán y lograr su acreditación.

ARTICULO 3°.- Solicitar al Sr. Rector gestione un nuevo acuerdo con la SPU que

Problemática Orán 2017

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta

R-CDNAT-2017-611

Salta, 27 de noviembre de 2017

EXPEDIENTE N° 23.307/17

permita la consolidación de los cargos de las carreras TURF e IRN y MA.

ARTICULO 4°.- Suspender las actuaciones vinculadas a los llamados a concursos, sorteos de jurados y designaciones de cargos regulares, hasta que se produzcan novedades sobre el financiamiento genuino de los cargos provenientes del Acta Complementaria N° 1257/14 firmada entre la SPU y la UNSa.

ARTICULO 5°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Recursos Naturales, a la Sede Regional Orán, a Secretaría Académica y a la Secretaría Administrativa de la Universidad, a la Dirección G. A. Académica, a la Dirección A. de Docencia para conocimiento y elevar las presentes actuaciones al Sr. Rector y al Consejo Superior de la Universidad a los fines indicados en los artículos 2° y 3° de la presente.



DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DRA. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES